c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

31 DE DICIEMBRE DEL 2020

1. **Introducción:** La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima es el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de control constitucional, autónomo y con participación de la sociedad civil, a través de su consejo, que tiene como objeto la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.

2. **Panorama Económico y Financiero** El presupuesto que se autoriza es para los gastos de operación de la Comisión de Derechos Humanos y su debido funcionamiento. Manteniendo un equilibrio en su finanzas sin descuidar las obligaciones de la defensa de los derechos humanos en el estado.

3. **Autorización e Historia**

Se informará sobre:

a) **Fecha de creación del ente**. Mediante Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de mayo de 1992 .Decreto No. 57 Se Crea la Comisión de Derechos Humanos en el Estado

4. **Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

a) Objeto social: **Defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos**

b) Principal actividad. **Defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos**

c) Ejercicio fiscal. ***31 NOVIEMBRE DEL 2020***

d) Régimen jurídico: **Organismo autónomo con personalidad y patrimonio propio**

e) Consideraciones fiscales del ente: **Persona moral con fines no lucrativos**.

f) Estructura organizacional básica: **Se integrará con un Consejo, un Presidente, un Visitador que auxiliará al Presidente y lo sustituirá en sus ausencias, una Secretaría Ejecutiva, así como el personal profesional, técnico y administrativo que sea necesario para el desempeño de sus funciones.**

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. Leyes

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición

a la base devengado.

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**

ELABORO

C.P. VIRGINIA MENDOZA GUIZAR
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO

LIC. ROBERTO RAMIREZ
PRESIDENTE

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. **No cuenta**

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. **No aplica**

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica

e) Beneficios a empleados:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. **No se tienen a la fecha**

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. **No se tienen**

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores: principios y publicaciones emitidas por el CONAC.

i) Reclasificaciones: se cuentan con el respaldo emitido en la guía contabilizadora que emite el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera. No cuenta

b) Pasivos en moneda extranjera. No tiene

c) Posición en moneda extranjera. No aplica

d) Tipo de cambio. No aplica

e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. No cuenta

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No tiene

ELABORO

C.P. VIRGINIA MENDOZA GUIZAR
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO

LIC. ROBERTO RAMIREZ
PRESIDENTE

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No tiene.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No tiene.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No tiene.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos **No cuenta**

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas: no se cuentan

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORO

C.P. VIRGINIA MENDOZA GUIZAR
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO

LIC. ROBERTO RAMIREZ
PRESIDENTE